

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0165

12 DIC 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

DECLARA DESIERTA LICITACION PRIVADA ID 1572-28-CO14 PARA CONTRATAR HABILITACION DE JUNTA DE VECINOS N°41, JOSE BERNALES.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley 18.834 art. 4°; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 4635, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 06 de Octubre del 2014, solicita la habilitación de la Junta de Vecinos N°41 José Bernales, ubicada en pasaje uno N°4464, Villa José Alejandro Bernales, Prog.2.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública, entre 100 a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/119 de fecha 24-10-2014.
- 3.- Que, se autorizó modificación de bases administrativas por resolución exenta N° 015/129 de fecha 03-11-2014
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 149 de 20.11.2014 se declaró desierta la licitación pública ID 1572-25-LE14, por no ajustarse su oferta al presupuesto disponible señalado en las bases administrativas, la cual sobrepasa el valor indicado para tales efectos, ello en conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la ley N°19886 que dispone: "se declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o no sea conveniente a los intereses de la Institución, lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada".
- 5.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación privada, entre 100 a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/158 de fecha 25-11-2014.
- 6.- Que, con fecha 09-12-2014 el sistema www.mercadopublico.cl emite la respectiva Acta de Deserción de licitación pública ID 1572-28-CO14 por no tener ofertas, según lo establece el artículo 9° de la Ley 19.886 donde señala que "se declarará desierta una licitación cuando no se presenten

ofertas o no sea conveniente a los intereses de la Institución, lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada”.

6.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1º.- DECLÁRESE, Desierta licitación privada con ID 1572-28-CO14 para la habilitación de la Junta de Vecinos N°41 José Bernales, ubicada en pasaje uno N°4464, Villa José Alejandro Bernales, Prog.2.

2º PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PTA.
PATRICIA SAAVEDRA LORCA
Directora Regional JUNJI (S)
Región de Arica y Parinacota

[Signature]
PSL/RFF/LCZ/JGT/JMP/MMC/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Cobertura e infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia. ✓
- Oficina de Partes.

